



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 31 de enero 2025
AES-SG-AA-001/2025

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueban, en lo general y en lo particular, las Reglas de Operación del programa social de apoyo en especie denominado "La Canasta está en tu Casa", así como la inclusión en el presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales de los años 2025, 2026 y 2027, con el fin de llevar a cabo la implementación de este programa social.

Antecedentes

Con fecha 27 de enero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 1.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. Artículos 82 y 88 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
3. Artículos 53°, 58°, 100° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-001/2025

PRIMERO. Se aprueba la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, C. Ma. Elena Farías Villafán que tiene por objeto la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de apoyo en especie denominado "La Canasta está en tu Casa".

SEGUNDO. Se aprueban en lo general y en lo particular las reglas de operación del programa "La Canasta está en tu Casa".

TERCERO. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y a toda aquella instancia que se involucre en la realización del presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales de los años 2025, 2026 y 2027 a contemplar el presupuesto suficiente para llevar a cabo la implementación del presente programa social.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco"

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del**

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



000733

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240